

N° int.: 2012599

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 1.679/739

ARICA, 17 de noviembre de 2009.

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Hector Daniel MAMANI CHURA nacido el 11/03/1990 en Peru, indocumentado de nacionalidad PERUANA, quien ingresó en calidad de turista el 29 de Junio de 2009, ha infrigido las normas vigentes sobre Extranjería, y

Que, el mencionado extranjero fue puesto a disposición de la Fiscalía Local de Arica, según Parte Policial Nº 724 de fecha 02 de julio de 2009, por infracción a la Ley Nº 20.000, que sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, según lo informado mediante Of. Ord. Nº 18212 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, y

DE CONFORMIDAD a las facultades que confiere el Nº 84 del D.L. 1094 de 1975 y los artículos Nºs 147, 148, 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, y en uso de la delegación de atribuciones dispuestas por el Decreto Nº 818 del 1983, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero don Hector Daniel MAMANI CHURA de nacionalidad PERUANA.

\$2.-\$ CÚMPLASE por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el N° 1, notificando al extranjero afectado, quien deberá hacer abandono del país.

3.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere en cuanto cumpla las respectivas penas.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

oportunidad ARCHÍVESE.

Y COMUNÍQUESE

LUIS ROCAFULL LÓPEZ

REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

v en su

LARL/ASM/Icl [9271] 17/11/2009